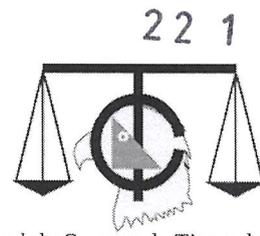




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 04 MAYO 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-PR N° 101/2022, caratulado: “S/CONTRATACIÓN S/NOTA INTERNA N° 728/2022 TCP SC ”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 189/2022, obrante a fojas 43/48, se adjudicó la contratación de la Licenciada en Economía Rocío Solange RUIZ DIAZ, CUIT N° 27-38785601-9, para efectuar tareas en el ámbito de competencia de la Secretaría Contable, por el término de 3 (tres) meses con opción a prórroga, por igual plazo, importe y condiciones de contratación, por la suma mensual de \$ 135.000,00 (pesos ciento treinta y cinco mil con 00/100), totalizando la suma de \$ 405.000,00 (pesos cuatrocientos cinco mil con 00/100).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, obrante a fojas 49/52, se encuentra registrado bajo el N° 200 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo desde el 21/4/2022, por el plazo de 3 (tres) meses con opción a prórroga, por igual plazo, importe y condiciones de contratación, previa conformidad del Secretario Contable.

Que la contratada ha presentado para su cancelación la factura C N° 00001-00000011 (v. f. 57), por la suma de \$ 45.000,00 (pesos cuarenta y cinco mil con 00/100), correspondiente al período proporcional comprendido entre el 21/4/2022 al 30/4/2022, del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

Que a foja 58 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 64/2021.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 59 y 60 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que la factura se encuentra debidamente conformada por la Auditora Fiscal, C.P. Yésica FLECHA, de acuerdo a la Nota Interna N° 1062 /2022 LETRA: TCP - AOP, agregada a foja 61.

Que se cuenta con crédito presupuestario conforme Comprobante de Compras Mayores N° 67/2022, agregado a foja 53.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

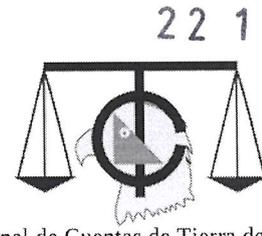
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados conforme Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 200 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período proporcional comprendido entre el 21/4/2022 al 30/4/2022, por la suma de \$ 45.000,00 (pesos cuarenta y cinco mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura C N° 00001-00000011, por la suma de \$ 45.000,00 (pesos cuarenta y cinco mil con 00/100), a favor de la Licenciada en Economía Rocío Solange RUIZ DIAZ, CUIT N° 27-38785601-9, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

22 1 /2022.

TCP
Confeccionó EB
Controló EP
Corrigió MD

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

